HOJA DE RUTA No. 1

NOMBRE DE LA CUENTA: CONTRATO DE OBRA N° 20240002 CUYO OBJETO ES "REALIZACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA DE LA INSTALACION DE NUEVA ESTRUCTURA Y EQUIPOS SEMAFORICAS EN LA CIUDAD DE FLORENCIA – CAQUETA".

FECHA			OFICINA DE ORIGEN	DESTINO	OBJETO	OBSERVACIONES	RECIBIDO
DIA	MES	AÑO					
31	12	2024	ALCALDIA DE FLORENCA	SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	CUENTA DE COBRO #2		

INFORME DE EJECUCIÓN

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
Valor Inicial del Contrato:	$ 180’512.530 Ciento ochenta millones quinientos doce mil quinientos treinta pesos M/cte.
Valor del Anticipo:	$ 90.256.265
Fecha de terminación inicial:	31 de Diciembre 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS	
Adición valor del contrato:	N/A
Adición valor del anticipo:	N/A
Plazo de ejecución inicial:	DOS (02) MESES
Fecha de Corte del Informe:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
INFORMACION FINANCIERA	
Anticipo:	50 % $ 90’256.265
Fecha de desembolso:	02 de diciembre 2024
Saldo por Pagar:	$ 90.256.265

2. RESUMEN ADMINISTRATIVO CONTRATO

Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE FLORENCIA
Supervisión:	SECRETARIO DE TRANSITO
Objeto del Contrato:	REALIZACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA DE LA INSTALACION DE NUEVA ESTRUCTURA Y EQUIPOS SEMAFORICAS EN LA CIUDAD DE FLORENCIA – CAQUETA
Contrato No:	20240002 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024
Contratista de la obra:	CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CONSULTORÍA EN MOVILIDAD - CIACEM SAS
Representante Legal:	PAULO CESAR RIVERA CALDERON

3. INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos a saber **MUNICIPIO DE FLORENCIA** quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CONSULTORÍA EN MOVILIDAD - CIACEM S.A.S**, se denominará, **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de consultoría con el objeto de **"REALIZACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA DE LA INSTALACION DE NUEVA ESTRUCTURA Y EQUIPOS SEMAFORICAS EN LA CIUDAD DE FLORENCIA – CAQUETA."** El presente informe resume las acciones adelantadas por el contratista para cumplir con el objeto del presente contrato.

4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN

a. Localización del proyecto

El municipio de Florencia, conocido como la **"Puerta de Oro de la Amazonia"**, es la capital del departamento del Caquetá, en Colombia. Está ubicada en el piedemonte amazónico, a orillas del río Hacha, con coordenadas aproximadas de 1°37′N y 75°36′O. Tiene una extensión territorial de **2.229 km²** y una población estimada de **160.000 habitantes** según el último censo.

Fue fundada el **25 de diciembre de 1902** por Doroteo de Pupiales y se erigió como municipio en 1912. Actualmente, es un importante centro administrativo y económico del departamento, destacándose por su biodiversidad y su cercanía a parques naturales como el Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos.

En términos de ordenanza, Florencia cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial (POT) que regula el uso del suelo, el crecimiento urbano y la preservación ambiental, adaptándose a las condiciones de su entorno amazónico y su desarrollo sostenible.

.

}



Figura 1. Ubicación general del municipio de Florencia

b. Actividades ejecutadas

Para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría número **20240002 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024**, fue necesario establecer actividades divididas por fases, lo cual permite la consolidación y obtención de la información de una manera más ordenada y precisa, tal cual como se evidencia en la siguiente tabla:

FASE	NOMBRE	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	PLANEACIÓN	1. Obtención de información de siniestralidad vial en el Municipio 2017 - 2023 2. Elaboración de instrumentos de registros de aforo vehicular y peatonal. 3. Selección y capacitación de personal operativo de campo.	25 – 30 de noviembre
2	REGISTROS DE INFORMACIÓN	Realización de registros de aforo de tráfico vehicular y peatonal en los cinco puntos definidos por un espacio de 6 días, con un período de observación de 14 horas y con registros en intervalos de 15 minutos.	02 de diciembre al 18 de Diciembre
3	CONSOLIDACIÓN Y TABULACIÓN	Tabulación de la información obtenida y consolidación de la información	05 -20 Diciembre
4		Analizar la información obtenida en relación con las condiciones para autorizar la	09-23 Diciembre.

	ANÁLISIS DE DATOS	instalación de semáforos definidos en la Resolución 1885 de 2015.	
5	FORMULACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE	Elaboración del Documento Técnico que incluye: 1. Informe estadístico correspondiente a tres intersecciones estudiadas: Calle 15 con carrera 14 en el centro, carrera 1 con calle 32 sector Cunduy y carrera 4 A con calle 12 A sector de Puente Torcido de siniestralidad vial correspondiente a tres (3) puntos: (Acolsure, Puente torcido, el Cunduy). 2.Informe del Tráfico Promedio Diario vehicular en cada intersección determinada	16-31 Diciembre.

c. Avance en la meta del proyecto

Para la ejecución y desarrollo del presente contrato y de acuerdo a la información suministrada en el presente informe parcial de actividades, se deja constancia de la entrega del siguiente producto:

24 Planillas de aforo que corresponden a un (1) punto:

- carrera 15 A con la calle 2 A, en el acceso al Barrio San Luis.

Dichas actividades se desarrollaron con normalidad dentro de las fases y cronograma establecido, además, de la normatividad que rige el mismo y las condiciones establecidas en el presente contrato.

d. Control cronograma

De acuerdo a las fases y las actividades necesarias para una correcta ejecución, se plantea el cronograma general para el presente contrato, de este modo el tiempo de ejecución del contrato es de ocho (8) semanas.

FASE	NOMBRE	DURACIÓN

1	PLANEACIÓN	SEMANA No. 1-2
2	REGISTROS DE INFORMACIÓN	SEMANA No. 3-5
3	CONSOLIDACIÓN Y TABULACIÓN	SEMANA No. 2-7
4	ANÁLISIS DE DATOS	SEMANA No. 5-8
5	FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES	SEMANA No. 7-8

e. Producto y soportes entregados

1. Con el propósito de dar cumplimiento a las condiciones y obligaciones po parte del contratista, se hace entrega de documento Técnico de Soporte (DTS) correspondiente al estudio de la intersección de la troncal de la vía que conecta a la Ruta Nacional 65 con el acceso al Corregimiento Bajo Caldas y el acceso al sector Incoder.

El Documento Técnico de Soporte contiene los siguientes temas:

a. Introducción
b. Glosario
c. Marco Legal
d. Codificación de las Intersecciones a estudiar.
e. Estudio por cada intersección objeto del contrato que incluye: geometría de la intersección y de sus accesos, identificación de redes húmedas y secas en la intersección, tipo de la superficie de rodadura, inventario de la señalización existente, elementos de paisajismo y amoblamiento urbano existente, identificación del uso del suelo adyacente, identificación de puntos de origen y destino de viaje.
f. Informe estadístico de accidentalidad en las intersecciones de enero de 2017 a diciembre de 2023.
g. Informe sobre tráfico vehicular y peatonal en cada intersección que incluye: Registros de aforo del volumen del tráfico vehicular y peatonal correspondiente a seis días en cada intersección para un total de 6 registros (PLANILLAS), cálculo del tráfico vehicular y peatonal promedio diario y promedio por hora en la intersección, y esquema del

volumen del tráfico vehicular y peatonal en los diversos movimientos o maniobras que se realizan en la intersección.

h. Análisis por cada intersección sobre el cumplimiento de las condiciones exigidas en la normatividad para la instalación de regulación semafórica.
i. Recomendaciones de señalización y demarcación por cada intersección.
j. Conclusiones.

2. Seis (6) planillas adicionales que corresponden a la toma de aforo en la intersección de la carrera 15 A con la calle 2 A, en el acceso al Barrio San Luis. Nota: Esto sumado a las 24 planillas de aforo consolidado de trafico anteriormente entregado suman un total de 30 planillas de aforo consolidad de tráfico el cual es la cantidad del presupuesto del contrato.

1. ANEXOS:
    - 1 AZ con las planillas de tomas de aforo de los puntos.
    - 1 planos en tamaño medio pliego de las intersecciones estudiadas.

Nota: No se entrega el estudio correspondiente a la intersección de la carrera 15 A con la calle 2 A porque al no tramitarse la gestión de las vigencias futuras por parte de la Entidad, el tiempo para la ejecución del contrato se redujo, toda vez que en los estudios previos se establecieron dos (2) meses para la ejecución total del mismo.

5. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista realizo las afiliaciones pertinentes al personal técnico y operativo requerido para la ejecución de la consultoría.

a. Personal mínimo propuesta

De acuerdo a las condiciones técnicas del proyecto, el personal mínimo requerido se relaciona a continuación:

EQUIPO PROFESIONAL				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**CC**	**CARGO**
1	Duarte Tobón	Angie	1.094.966.625	Analista de información
2	Rivera Calderón	Paulo Cesar	79.7910555	Coordinador de consultoría
3	Ospina Gómez	Martin Hernando	7.541.908	Director de consultoría
4.	Polo Garzón	Yhon Édison	1.053.784.766	Apoyo Técnico

b. Personal operativo

El personal operativo, se relaciona a continuación.

N.	ID	EMPLEADO / ADFORADOR
1	CC 1006510346	ARENAS ROA CARLOS HERNAN
2	CC 1117519611	BERMUDEZ RAMOS LIZETH
3	CC 1117551029	BUSTAMANTE RAMOS HUGO ALEJANDRO
4	CC 1005867980	CASTAÑEDA SARRIA JULIETH
5	CC 1117554455	CASTAÑO BERMUDEZ XAIRA JUSETH
6	CC 1006128943	COTES CRUZ MARGARITA
7	CC 1006524010	GALINDO OROZCO SOFIA
8	CC 1117543491	LOZADA SALINAS JAIDER
9	CC 6801742	MUÑOZ BONILLA DEIBY ANDRES
10	CC 1005718453	MUÑOZ GUACA PAULASOFIA
11	CC 1117522784	MURCIA LOPEZ SULLY
12	CC 17654178	RINCON AVILA WALTER
13	CC 1117484549	RODRIGUEZ SOTO NATALIA
14	CC 1006511891	ROJAS JIMENEZ BRAYAN ESTIVEN
15	CC 1117553588	TOVAR CASTAÑO FRANCY LORENA

6. INFORME FINANCIERO

a. INVERSIÓN / CONTROL DEL ANTICIPO

Con el fin de justificar el valor pagado como anticipo y dar un correcto uso a continuación se relaciona a descripción de los ítems en los que se ha invertido el dicho pago.



CIACEM — CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD

PIC-CIA-004

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

11 (Mes)	2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD- CIACEM S.A.S

DATOS GENERALES

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 20240002 DE 14-nov-24

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA DE LA INSTALACION DE NUEVA ESTRUCTURA Y EQUIPOS SEMAFORICAS EN LA CIUDAD DE FLORENCIA – CAQUETA

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO No. 001

DETALLE DEL PLAN DE INVERSION DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	ANTICIPO 50%	PORCENTAJE
1	Mano de obra - salarios y jornales	$ 22.756.265,00	25,2%
2	Alquiler Camioneta Doble cabina	$ 3.000.000,00	3,3%
3	Arriendo de Oficina (incluye servicios publicos)	$ 1.500.000,00	1,7%
4	Papeleria, fotocopias, informes, planos, otros	$ 1.500.000,00	1,7%
5	Pruebas de aforo consolidado de trafico	$ 60.000.000,00	66,7%
6	Equipo de computo y comunicaciones	$ 1.000.000,00	1,7%
	TOTAL	$ 90.256.265,00	100%

NOTAS:
a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al contratista

Jaime Eduardo Becerra
MOVILIDAD
FLORENCIA
Secretario de Transporte y Movilidad
Supervisor

PAULO CESAR [illegible] CALDERON
CC 79.791.055 de Bogota D.C
Representante Legal CIACEM SAS

b. AVANCE FINANCIERO

Se presenta el siguiente gráfico, para visualizar el estado financiero en el que se encuentra el presente contrato. En el cual se evidencia el valor pagado, el valor programado y el valor ejecutado.

Descripción	Valor
Valor Ejecutado	148.253.678.01
Valor (Anticipo 50%)	90.256.265
Valor amortizado anticipo	90.256.265
Valor Corte 1	117.761.407.12
Valor corte 2	30.492.270.89
Valor de la presenta acta	30.492.270.89

7. GARANTÍAS

A continuación, se relacionan las pólizas expedidas para el presente contrato:

GARANTÍA	PÓLIZA NÚMERO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	CHU-100034367	36.102.506	14-11-2024	01-07-2025
PRESTACIONES SOCIALES	CHU-100034367	9.025.626,50	14-11-2024	01-08-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	CHU-100034367	36.102.506	14-11-2024	01-07-2025
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	CHU-100034367	90.256.265	14-11-2025	01-05-2025
SERIEDAD DE LA OFERTA	CHU-100032543	18.051.253,10	21-10-2024	05-02-2025

8. DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL OBJETO Y SUS OBLIGACIONES

El contratista, desarrollo el presente contrato de consultoría con base a lo establecido en el proceso de contratación, cumpliendo con las exigencias técnicas

y basándose en los reglamentos definidos en los documentos entregados para su ejecución y las indicaciones por parte del contratista y supervisor, ha informado y ha solicitado siempre el acompañamiento del equipo técnico de la supervisión para definir detalles previos para el arranque de las actividades requeridas para la consultoría; el contratista implemento un plan laboral con lo que priorizo el personal mínimo y operativo; el contratista de obra velo por la seguridad en el trabajo y realizo oportunamente las afiliaciones y los pagos a la seguridad social de las personas que intervinieron en la obra.

9. CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

El desarrollo de las actividades del presente contrato, se vieron interrumpidas debido a la falta de trámite de las vigencias futuras por parte del municipio ya que inicialmente el contrato estaba pactado para desarrollarse en dos (2) meses, y por falta de tiempo y del trámite no es posible ejecutar todas las actividades en el tiempo establecido en el acta de inicio.

Cordialmente,

PAULO CESAR RIVERA CALDERON
R.L CIACEM S.A.S

REGISTRO FOTOGRAFICO

OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA DE LA INSTALACION DE NUEVA ESTRUCTURA Y EQUIPOS SEMAFORICAS EN LA CIUDAD DE FLORENCIA – CAQUETA.
LOCALIZACIÓN:	FLORENCIA , CAQUETA
CONTRATISTA:	CIACEM S.A.S
CONTRATO No:	20240002 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024

	
Foto N°1	**Foto N°2**

	
Foto N°3	**Foto N°4**
	
Foto N°5	**Foto N°6**

	
Foto N°7	**Foto N°8**
	
Foto N°9	**Foto N°10**

PERSONAL PROFESIONAL

- **Director de consultoría**
  Abogado. Martin Hernando Ospina Gómez
  Especialista internacional en derecho y transporte.

- **Analista de Información**
  Angie Duarte Tobón
  Ingeniero Civil

- **Coordinador**
  Paulo Cesar Rivera Calderón
  Técnico en tránsito, transporte y seguridad Vial.

- **Apoyo Técnico**
  Ingeniero Yhon Édison Polo Garzón
  Especialista en vías y transporte

Florencia, 31 de diciembre del año 2024.

Cuenta de cobro 002

CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD – CIACEM.S.A.S
NIT. 900.876.695-2

DEBE A:

MARTIN HERNANDO OSPINA GOMEZ
CC. 7.541.908 DE ARMENIA QUINDIO

LA SUMA DE:

Seiscientos mil pesos Mcte ($ 600.000, oo)

Por concepto de:

- Pago honorarios profesional como director de consultoría para la ejecución del contrato de 20240002 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024 del municipio de Florencia.

Cordialmente,

MARTIN HERNANDO OSPINA GOMEZ
CC. 7.541.908 DE ARMENIA QUINDIO

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7541908

OSPINA GOMEZ
APELLIDOS

MARTIN HERNANDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-MAY-1963
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

22-JUL-1981 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-3100100-65085711-M-0007541908-20010614 02284 01164A 02 097569581

DIAN

Formulario del Registro Única Tributario
Hoja Principal

001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14658134587

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 7 5 4 1 9 0 8 — 0 | 6. DV

12. Dirección seccional: 1

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 1 3

26. Número de Identificación: 7 5 4 1 9 0 8

27. Fecha expedición: 1 9 8 1 0 7 2 2

Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 6 9

29. Departamento: Quindío — 6 3

30. Ciudad/Municipio: Armenia — 0 0 1

31. Primer apellido: OSPINA

32. Segundo apellido: GOMEZ

33. Primer nombre: MARTIN

34. Otros nombres: HERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Quindío — 6 3

40. Ciudad/Municipio: Circasia — 1 9 0

41. Dirección principal: CL 13 A 83 12 BRR INGENIO

42. Correo electrónico: marsincspinag6@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 4 7 9 2 5 4 2 4

45. Teléfono 2: 7 3 7 5 9 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica y ocupación

Actividad principal — 46. Código: 6 9 1 0 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 8 0 6 2 0

Actividad secundaria — 48. Código

47. Fecha inicio actividad

Otras actividades — 50. Código: 1 | 2

Ocupación — 51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1: 5 | 2: 2 | 4: 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

64. Código

Exportadores

65. Forma — 66. Tipo

Sucursal — 1 | 2 | 3

67. Modo

68. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Única Tributaria (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐

60. No. de Folios

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión o cancelación del Registro Única Tributaria (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.2 [illegible] 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada:

964. Nombre

965. Cargo

Fecha generación documento PDF: 09-09-2019 03:11:42PM

DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

OP
5668

CIACEM

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Dic 31 2024, Florencia. Caq.

VALOR: $ 600.000 =

PAGADO A: MARTIN HERNANDO OSPINA GÓMEZ

POR CONCEPTO DE: Honorarios como director de consultoria, del contrato Nº 20240002 del 14 de NOV. de 2024, correspondientes del 24 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2024.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Seiscientos mil pesos mlet.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | **EFECTIVO** X

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Martin

C.C. / NIT. 7.541.908 Am.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

SOLUFORMAS FE2007

Scanned with CamScanner

Florencia, 31 de diciembre del año 2024.

Cuenta de cobro 002

CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD – CIACEM.S.A.S
NIT. 900.876.695-2

DEBE A:

ANGIE DUARTE TOBON
CC 1.094.966.625 de Armenia

LA SUMA DE:

Novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos Mcte. ($ 933.333, oo)

Por concepto de:

- Pago honorarios profesional analista de información para la ejecución del contrato de consultoría No 20240002 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024 del municipio de Florencia.

Cordialmente,

Angie Duarte
ANGIE DUARTE TOBON
CC 1.094.966.625 de Armenia
Teléfono 3123329117

Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1997

ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

16-FEB-2016 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-2600100-00805420-F-1094966625-20160329 0049071155A 1 45065147



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.094.966.625

DUARTE TOBON

APELLIDOS

ANGIE

NOMBRES

FIRMA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 01 Inscripción

4. Número de formulario 14800808784

(415)7707212489984(8020) 000001480080878 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1094966625	1	Impuestos y Aduanas de Florencia 28	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1094966625	2016 02 16

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Quindío 63	Armenia 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DUARTE	TOBON	ANGIE	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Caquetá 18	El Doncello 247

41. Dirección principal: CR 6 # 14 50

42. Correo electrónico: aduartet@uqvirtual.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
181018	3123329117	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8560	2021 05 13							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 09 / 14 : 52: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUARTE TOBON ANGIE
985. Cargo Contribuyente

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CIACEM

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Florencia 31 de Dic. 2024.

VALOR: $ 933.333.=

PAGADO A: ANGIE DUARTE TOBÓN

POR CONCEPTO DE: Honorarios como analista de información, del contrato No 20240002 del 14 de Nov. de 2024, correspondientes del 29 de diciembre al 31 de dici. de 2024.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos mlct.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | **EFECTIVO** X

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Angie Duarte

C.C. / NIT. 1.094.966625.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

soluFORMAS R2002

Florencia, 31 diciembre del año 2024.

Cuenta de cobro 002

CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD – CIACEM.S.A.S
NIT. 900.876.695-2

DEBE A:

PAULO CESAR RIVERA CALDERON
CC 79.791.055 de Bogotá D.C

LA SUMA DE:

Un millón ciento veinte mil pesos Mcte. ($ 1.120.000, oo)

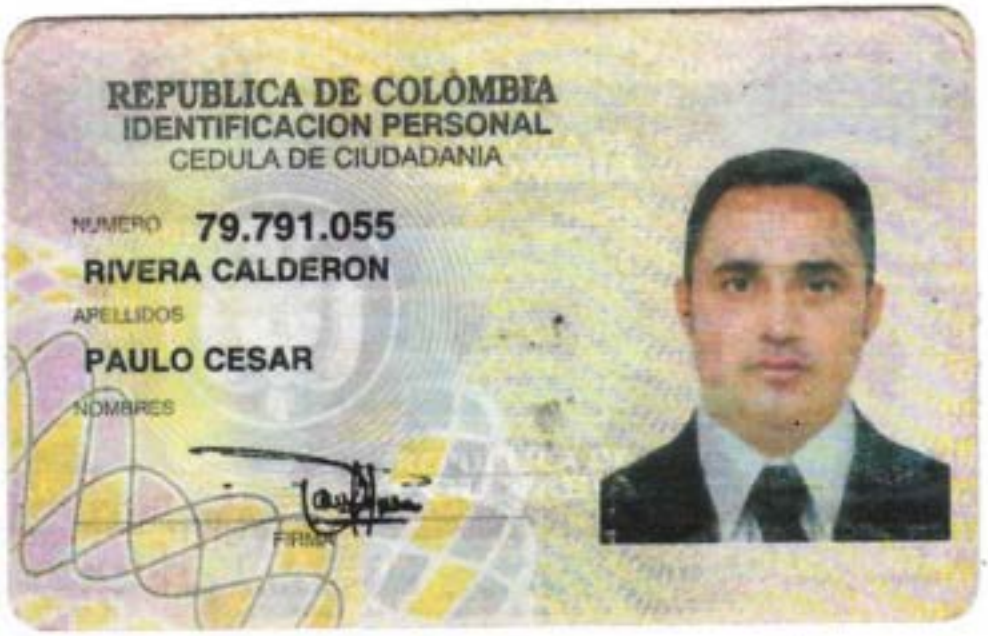
Por concepto de:

- Pago honorario profesional técnico coordinador, para la ejecución y procesamiento de datos del contrato de consultoría No 20240002 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 20234 del municipio de Florencia.

Cordialmente,

PAULO CESAR RIVERA CALDERON
CC 79.791.055 de Bogotá D.C
Teléfono 312 453 9452

Scanned with CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.791.055
RIVERA CALDERON
APELLIDOS
PAULO CESAR
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1977
ALBANIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
02-JUN-1995 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-4401700-00271344-M-0079791055-20101216
0025244238A 1
33396675

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14874022231

(415)7707212489984(8020) 000001487402223 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 7 9 1 0 5 5	5	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 9 1 0 5 5	1 9 9 5 0 6 0 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIVERA	CALDERON	PAULO	CESAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
DG 27 22 169 BRR CIUDAD VERDE

42. Correo electrónico ciacemsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 5 3 9 4 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 1 0 1 0 3	8 5 5 9	2 0 1 1 0 1 0 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 31 / 08 : 53: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIVERA CALDERON PAULO CESAR
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CIACEM

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Florencia 31 de Dic. de 2024

VALOR: $ 1'.120.000 =

PAGADO A: Paulo Cesar Rivera Cardenas

POR CONCEPTO DE: Honorarios como coordinador del contrato Nº 20240002 del 19 de Nov. de 2024, correspondientes del 24 de diciembre al 31 de Dic. de 2024.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Un millon ciento veinte mil pesos mlct.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

EFECTIVO X

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 71'.791.055

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

Scanned with CamScanner

Florencia, 31 de diciembre del año 2024

Cuenta de cobro 02

CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD – CIACEM.S.A.S
NIT. 900.876.695-2

DEBE A:

YOHN EDINSON POLO GARZON
CC 1.053.784. 766 de Manizales

LA SUMA DE:

Ochocientos mil pesos Mcte. ($ 800.000, oo)

Por concepto de:

- Pago honorarios profesional apoyo técnico, del contrato de consultoría No 20240002 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024 del municipio de Florencia.

Cordialmente,

YOHN EDINSON POLO GARZON
CC 1.053.784. 766 de Manizales

Scanned with CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.053.784.766
POLO GARZON
YOHN EDISON
Yohn Edison Polo G.


FECHA DE NACIMIENTO 17-FEB-1988
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
17-ABR-2006 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14888885272

(415)7707212489984(8020) 000001488888527 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 5 3 7 8 4 7 6 6	0	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 5 3 7 8 4 7 6 6	2 0 0 6 0 4 1 7

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
POLO	GARZON	YOHN	EDISON

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Villamaría 8 7 3

41. Dirección principal
CR 10 4 A 03

42. Correo electrónico edisonpol17@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 7 7 7 1 6 4	3 1 0 4 7 3 0 4 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 0 1 1 1 7	4 2 1 0	2 0 1 3 1 2 0 1	7 7 1 0	4 3 9 0		2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 17 / 14 : 19: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre POLO GARZON YOHN EDISON
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

OP
56408

CIACEM

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Florencia 31 de Dic. de 2024 **VALOR: $** 800.000 =

PAGADO A: YHON EDINSON POLO GAVIRIA

POR CONCEPTO DE: Honorarios como apoyo técnico del contrato Nº 20241000 2 del 14 de Nov. de 2024, correspondientes del 24 de Dic. al 31 de Dic. de 2024.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Ochocientos mil pesos mcte.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | **EFECTIVO** X

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 1.053.784.766

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

soluFORMAS FE2007

Scanned with CamScanner

OTROS COSTOS DIRECTOS

- **Planillas de Aforo consolidado de tráfico**
- **Alquiler de Camioneta**
- **Arriendo de Oficina**
- **Papelería**
- **Equipo de cómputo y comunicaciones**
- **Servicio de procesamiento de información y estadística.**
- **Asesoría Legal y contable.**

RECIBO
JAIME EDUARDO BECERRA
31-12-2024
12:
Jaime Eduardo Becerra Correa
SEC. TRANSPORTE Y MOVILIDAD
FLORENCIA

Florencia, 31 de diciembre de 2024

Doctor
JAIME EDUARDO BECERRA CORREA
Secretario de Transporte y Movilidad
Municipio de Florencia
La Ciudad.

Asunto: Entrega Parcial del Producto de la Consultoría Contrato 20240002.

Nos permitimos hacer entrega parcial del producto de la Consultoría del Contrato 20240002 que tiene por objeto: "**REALIZACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA DE LA INSTALACION DE NUEVA ESTRUCTURA Y EQUIPOS SEMAFORICAS EN LA CIUDAD DE FLORENCIA – CAQUETA**, así:

1. Documento Técnico de Soporte (DTS) correspondiente al estudio de la intersección de la troncal de la vía que conecta a la Ruta Nacional 65 con el acceso al Corregimiento Bajo Caldas y el acceso al sector Incoder.

El Documento Técnico de Soporte contiene los siguientes temas:

a. Introducción
b. Glosario
c. Marco Legal
d. Codificación de las Intersecciones a estudiar.
e. Estudio por cada intersección objeto del contrato que incluye: geometría de la intersección y de sus accesos, identificación de redes húmedas y secas en la intersección, tipo de la superficie de rodadura, inventario de la señalización existente, elementos de paisajismo y amoblamiento urbano existente, identificación del uso del suelo adyacente, identificación de puntos de origen y destino de viaje.
f. Informe estadístico de accidentalidad en las intersecciones de enero de 2017 a diciembre de 2023.
g. Informe sobre tráfico vehicular y peatonal en cada intersección que incluye: Registros de aforo del volumen del tráfico vehicular y peatonal correspondiente a seis días en cada intersección para un total de 6 registros (PLANILLAS), cálculo del tráfico vehicular y peatonal promedio diario y promedio por hora en la intersección, y esquema del volumen del tráfico

Escaneado con CamScanner

vehicular y peatonal en los diversos movimientos o maniobras que se realizan en la intersección.

h. Análisis por cada intersección sobre el cumplimiento de las condiciones exigidas en la normatividad para la instalación de regulación semafórica.
i. Recomendaciones de señalización y demarcación por cada intersección.
j. Conclusiones.

2. Seis (6) planillas que corresponden a la toma de aforo en la intersección de la carrera 15 A con la calle 2 A, en el acceso al Barrio San Luis. Nota: Esto sumado a las 24 planillas de aforo consolidado de trafico anteriormente entregado suman un total de 30 planillas de aforo consolidad de tráfico el cual es la cantidad del presupuesto del contrato.

3. ANEXOS:
   a. 1 AZ con las planillas de tomas de aforo de los putos.
   b. 1 planos en tamaño medio pliego de las intersecciones estudiadas.

Nota: No se entrega el estudio correspondiente a la intersección de la carrera 15 A con la calle 2 A porque al no tramitarse la gestión de las vigencias futuras por parte de la Entidad, el tiempo para la ejecución del contrato se redujo, toda vez que en los estudios previos se establecieron dos (2) meses para la ejecución total del mismo.

Atentamente,

PAULO CÉSAR RIVERA CALDERÓN
Representante Legal.

RECIBE POR SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD:
Nombre: JAIME EDUARDO BECERRA CORREA
Firma: Jaime Eduardo Becerra Correa
SEC. TRANSPORTE Y MOVILIDAD
FLORENCIA

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA CARGA O TRANSPORTE

PAULA VANESSA OME SANCHEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.117.525.037** De **Florencia**, quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, y **PAULO CESAR RIVERA CALDERON**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.791.055** De **Bogotá D.C**, actuando en nombre del **CENTRO INTEGRAL DE CONSULTORIAS EN MOVILIDAD – CIACEM.S.A.S**, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. El Arrendador entrega al Arrendatario en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: ZXV914
Marca: MAHINDRA
Color: BLANCO
Modelo: 2013

Segunda. El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.
Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de $ 6.000.000 mensuales por la vigencia del contrato, que se pagarán al finalizar el contrato.
Parágrafo uno: Este contrato es por un término de dos (2) mes, desde el 25 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024 pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de cinco (5) días hábiles.
Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento del 2% del valor del contrato.
Cuarta. Destinación: El Arrendatario destinará el vehículo automotor al transporte de (personal o carga) de la misma empresa, para ejecutar el contrato con objeto **"REALIZACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA DE LA INSTALACION DE NUEVA ESTRUCTURA Y EQUIPOS SEMAFORICAS EN LA CIUDAD DE FLORENCIA – CAQUETA."** de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el Arrendatario no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por (el mismo arrendador, lo cual no genera subordinación, ni vínculo contractual o será manejado por el mismo arrendatario o quien éste delegue).
Sexta. El Arrendatario se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al Arrendador.
Séptima. Devolución: Al finalizar el término del contrato, el Arrendatario deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del Arrendador.
Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del Arrendatario el vehículo automotor, éste será responsable de:
a) Por cualquier daño causado al vehículo o con éste sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del Arrendatario.
b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del Arrendatario.
c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del Arrendatario.
d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del Arrendatario.
Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el Arrendatario quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al Arrendador, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.
Novena. Seguros Obligatorios –SOAT-: El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al Arrendador, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.
Parágrafo: En caso que el Arrendador debe vencer el SOAT, el Arrendatario podrá comprarlo y su valor descontarlo del canon de arrendamiento.
Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato, da derecho al Arrendador a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento**.**
Décima. Garantía. El arrendatario entregará en calidad de garantía la suma de $ 1.000.000, el cual el Arrendador, devolverá siempre y cuando al final del contrato el vehículo automotor se devuelva en el mismo estado en que fue entregado, salvo el desgaste natural por su uso, al igual que estar al día en los cánones de arrendamiento y tampoco existir ninguna deuda civil o penal que pueda resultar siendo el vehículo objeto de garantía para su pago.
Decima Primera: Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.
Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

SOPORTES





Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUT

001

2. Concepto: 0 1 Inscripción

4. Número de formulario: 14360328226

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 1 7 5 2 5 0 3 7 — 1

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Florencia

14. Buzón electrónico

2 6

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 1 1 1 7 5 2 5 0 3 7

27. Fecha expedición: 2 0 1 0 1 0 2 1

Lugar de expedición: COLOMBIA

28. País: 1 6 9

29. Departamento: Caquetá — 1 8

30. Ciudad/Municipio: Florencia — 0 0 1

31. Primer apellido: OME

32. Segundo apellido: SANCHEZ

33. Primer nombre: PAULA

34. Otros nombres: VANESSA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Caquetá — 1 8

40. Ciudad/Municipio: Florencia — 0 0 1

41. Dirección principal: CL 5 SUR 17 A 18 BRR VILLAMONICA

42. Correo electrónico: paulitaomes@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 3 1 8 8 2 9 2 9 3 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 6 0 1 1 5	1 0 8 4	2 0 1 6 0 1 1 5		4 9 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. Nro. de Folios: 1

61. Fecha: 2 0 1 6 0 1 1 5

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 3400 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Paula Vanessa Omes Sánchez 1117525037

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizante

984. Nombre: TOLEDO POLANIA LUZ KARINE

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación formulario PDF: 19-01-2016 08:57:20AM

Documento no certificado sin costo

Powered by CamScanner

Florencia, 31 de diciembre del año 2024

Cuenta de cobro 02

CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD – CIACEM.S.A.S
NIT. 900.876.695-2

DEBE A:

PAULA VANESSA OME SANCHEZ
CC 1.117.525. 037 de Florencia

LA SUMA DE:

Ochocientos mil pesos Mcte. ($ 800.000, oo)

Por concepto de:

- Pago por alquiler de camioneta doble cabina Placa ZXV914 Marca Mahindra para el transporte y carga del personal y material de apoyo en la ejecución del contrato de consultoria No 20240002 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024 del municipio de Florencia.

Cordialmente,

PAULA VANESSA OME SANCHEZ
CC 1.117.525. 037 de Florencia

Scanned with CamScanner

OP
56404

CIACEM

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Florencia Caquetá 31-Dic-2024 **VALOR: $** 800.000 =

PAGADO A: PAULA VANESSA ORTIZ SANCHEZ

POR CONCEPTO DE: Alquiler de camioneta doble cabina para transporte y carga de personal y material de apoyo, contrato Nº 20240002 del 14 de Nov de 2024, comprendido del 24 al 31 de Dic. de 2024.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Ochocientos mil pesos mcte.

CUENTA	DEBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. **EFECTIVO** X

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Paula Vanessa Ortiz Sanchez

C.C. / NIT. 1.117.525.037.

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

SOLUFORMAS FE 2087

Scanned with CamScanner

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL

EIVYN ANDRES ARRIETA PEREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.102.833.116** De **Sincelejo**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y **PAULO CESAR RIVERA CALDERON**, actuando en nombre del **CENTRO INTEGRAL DE CONSULTORIAS EN MOVILIDAD – CIACEM.S.A.S**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79.791.055** De **Bogotá D,c**, y quien para los efectos del presente documento se denominarán **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOCAL COMERCIAL** ubicado en el barrio centro dirección Diagonal 27 22 169 B/ ciudad verde Granja Barcelona, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Por medio del presente Contrato el Arrendador entrega a título de arrendamiento al Arrendatario el siguiente local comercial: ubicado en el barrio centro dirección Diagonal 27 22 169 B/ ciudad verde Granja Barcelona el cual será exclusivamente destinado para servicio de Oficina (Actividades propias de ingeniería civil) del Arrendatario en adelante, el "Inmueble". **SEGUNDA. – CANON DE ARRENDAMIENTO:** El canon de arrendamiento mensual es la suma de tres millones de pesos mensuales ($3'000.000) que el Arrendatario pagara anticipadamente al Arrendador o a su orden, o en la ubicación del inmueble, del Arrendador, dentro de los primeros 15 días de cada mes. **Parágrafo Primero. -** La mera tolerancia del Arrendador en aceptar el pago del Precio con posterioridad a los quince (15) primeros días de cada mes, no se entenderá como ánimo de modificar el término establecido para el pago de este contrato y no lo exonera de la mora. Podrá ejercer el arrendador las acciones legales correspondientes. **TERCERA. - DESTINACIÓN DEL INMUEBLE:** El Arrendatario como se había establecido en la cláusula primera del presente contrato, se compromete a destinar este inmueble exclusivamente para OFICINA dedicada a actividades propias de la ingeniería civil (Consultorías, obra civil, asesorías etc.) y no podrá darle otro uso, respetando las normas urbanísticas estipuladas en el plan de ordenamiento territorial, en cuanto a su actividad. - No podrá el Arrendatario ceder o transferir el presente contrato de arrendamiento sin la previa autorización escrita del arrendador. **Parágrafo 1-** El Arrendador prohíbe expresa y terminantemente al Arrendatario dar al inmueble destinación con fines ilícitos tales como los contemplados en el literal b) del parágrafo del Artículo 3° del Decreto 180 de 1988 y del artículo 34 de la Ley 30 de 1986 y demás normas concordantes o complementarias. **CUARTA. -REAJUSTE DEL CANON DE ARRENDAMIENTO:** las partes acuerdan que cada veinticuatro (24) meses de ejecución del Contrato, el valor del canon de arrendamiento será reajustado en una proporción igual o equivalente al ajuste del salario mínimo **QUINTA. - DURACIÓN O VIGENCIA:** El arrendamiento tendrá una duración de (2) meses contados a partir del 25 noviembre 2024. No obstante, lo anterior, el término del arrendamiento se prorrogará

automáticamente por periodos consecutivos de un (1) año, si ninguna de las Partes con una antelación de seis (6) meses al vencimiento del periodo inicial o de cualquiera de sus prorrogas informa a la otra Parte su decisión de terminar este Contrato. Lo anterior sin perjuicio del derecho a la renovación consagrado en el Artículo 518 del Código de Comercio. **SEXTA. - RECIBO Y ESTADO:** El Arrendatario declara que han recibido el local objeto de este Contrato en buen estado, y que en el mismo estado lo restituirá al Arrendador a la terminación del Contrato, o cuando este haya de cesar por alguna de las causales previstas, salvo el deterioro proveniente del tiempo y uso legítimo. Las instalaciones Eléctricas, Acueducto, telefonía local las reciben en buen estado, igualmente los contadores de Luz, y Agua, y es de su responsabilidad cualquier adulteración que en los sellos de seguridad que se presente. **SÉPTIMA - REPARACIONES**: Los daños que se ocasionen al local comercial por el Arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por El Arrendatario. Las reparaciones variaciones, mejoras y reformas locativas al local comercial estarán a cargo del Arrendatario y serán por cuenta de éste y para efectuarlas se requiere previamente de autorización escrita del Arrendador, siendo entendido que en cualquier caso; y éstas quedarán de propiedad del dueño del inmueble, en consecuencia, el Arrendador no queda obligado a pagar tales mejoras, variaciones o reformas, ni a indemnizar en forma alguna al Arrendatario aún en los casos en que aquél los haya autorizado expresamente. Si el Arrendatario efectuare mejoras, variaciones o modificaciones de cualquier naturaleza en el local comercial objeto de este Contrato sin contar con la previa autorización escrita del Arrendador, esta circunstancia se tendrá como incumplimiento del contrato, y podrá el Arrendador solicitar la inmediata entrega de! inmueble; así mismo, el Arrendatario y/o Coarrendatario serán responsables de los perjuicios ocasionados con estas variaciones, modificaciones, y mejoras no consentidas, perjuicios que indemnizará por la vía judicial pertinente. Queda expresamente estipulado que cualquier cerradura o implemento instalado por el Arrendatario en puertas o ventanas no las podrá retirar y quedará de propiedad del dueño del inmueble sin que haya lugar a reconocimiento de suma alguna por este concepto. El Arrendatario renuncian al derecho de retención que a cualquier título le concede la ley sobre el local comercial materia de este contrato, especialmente por razón de mejoras. **OCTAVA-SERVICIOS:** Los servicios públicos de Energía Eléctrica, serán por cuenta del Arrendatario en su totalidad es decir el 100% del total de los recibos. El Arrendador no responderá por la incorrecta o deficiente prestación de tales servicios. Así mismo se obliga a pagar las sanciones, costas y multas que las empresas respectivas o cualquier autoridad imponga por las infracciones de los respectivos reglamentos o por las adulteraciones de los contadores, o por no haberse pagado oportunamente los servicios causados durante la vigencia de este Contrato, indemnizará al Arrendador por los perjuicios que tales infracciones y omisiones pueda causarle. **Parágrafo 1**.- Si el Arrendatario no cancelan en su oportunidad los servicios señalados y como consecuencia las empresas respectivas los suspenden, este

hecho se entenderá como incumplimiento del contrato y el Arrendador podrá exigir la restitución del local comercial. Para este evento, así como para exigir ejecutivamente el pago de las sumas pendientes por servicios, reconexiones y/o instalaciones, multas o sanciones y las indemnizaciones a que haya lugar por los perjuicios causados, será prueba suficiente las facturas o recibos de liquidación expedidos por la empresa correspondiente. En todos los eventos aquí previstos sobre el no pago de servicios, el Arrendatario renuncian en forma expresa a los requerimientos privados o judiciales y se declaran deudores de toda suma que pague el Arrendador por esta causa. **Parágrafo 2**: el Arrendatario declaran que han recibido en perfecto estado de funcionamiento y de conservación las instalaciones para uso de los servicios públicos del local, que se abstendrá de modificarlas sin permiso previo y escrito del Arrendador y que responderá por daños y/o violaciones de los reglamentos de las correspondientes empresas de servicios públicos. **Parágrafo 3:** El Arrendatario reconocen que el Arrendador en ningún caso y bajo ninguna circunstancia es responsable por la interrupción o deficiencia en la prestación de cualquiera de los servicios públicos del local comercial. En caso de la prestación deficiente o suspensión de cualquiera de los servicios públicos del local comercial, el Arrendatario reclamarán de manera directa a las empresas prestadoras del servicio y no al Arrendador. **NOVENA. - CLÁUSULA PENAL**: El incumplimiento por parte del Arrendatario de cualquiera de las cláusulas de este Contrato y aún el simple retardo en el pago de una o más mensualidades, lo constituirá en deudor del Arrendador por una suma equivalente al duplo del precio mensual de arrendamiento que esté vigente en el momento en que tal incumplimiento se presente a título de pena. Se entenderá en todo caso que el pago de la pena no extingue la obligación principal y el Arrendador podrá pedir a la vez el pago de la pena y la indemnización de perjuicios, si es el caso. Este Contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el Arrendatario y sus deudores renuncian expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlos en mora del pago de ésta o cualquier otra obligación derivada del Contrato. **DÉCIMA.-MÉRITO EJECUTIVO**: También el presente Contrato presta mérito ejecutivo para exigir el pago de la multa estipulada, los cánones de arrendamiento adeudados que salga a deber, los servicio públicos, cuotas de administración, así como cualquier otra suma a cargo del Arrendatario, para lo cual bastará la sola afirmación hecha en la demanda por el Arrendador y no podrá ser desvirtuada por el Arrendatario sino con la presentación de los respectivos recibos debidamente cancelados. **DÉCIMA PRIMERA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**: El Arrendador no asume responsabilidad alguna por los daños o perjuicios que el Arrendatario pueda sufrir por causas atribuibles a disposiciones Gubernamentales, a terceros o a otros arrendatarios de parte del mismo local comercial, ni por robo, hurto o siniestros causados por incendio, terremoto, inundación o terrorismo. Será responsabilidad del Arrendatario el trámite de expedición de licencias, permisos que las autoridades competentes exijan para el buen funcionamiento del establecimiento de comercio, por lo cual el arrendador

se exime de la responsabilidad por este hecho. **DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN DE DERECHOS**: Podrá el Arrendador ceder libremente los derechos que emanan de este contrato y tal cesión producirá efectos respecto del Arrendatario a partir de la fecha de la comunicación certificada en que a éste se comunique. **DÉCIMA TERCERA.- ABANDONO DEL INMUEBLE**: Al suscribir este Contrato el Arrendatario faculta expresamente al Arrendador para ingresar en el local comercial abandonado y recuperar su tenencia, con el solo requisito de la presencia de dos testigos, en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento del local comercial, siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el término de un mes o más y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física del bien o la seguridad del vecindario. **DÉCIMA CUARTA. - AUTORIZACIÓN:** El Arrendatario autoriza expresamente al Arrendador y a su eventual cesionario o subrogatorio para incorporar, reportar, procesar y consultar en banco de datos la información que se relacione con este Contrato o que de él se derive. **DÉCIMA QUINTA. - INSPECCIÓN**: El Arrendatario permitirá en cualquier tiempo las visitas que el Arrendador o sus representantes tengan a bien realizar para constatar el estado y conservación del local comercial. **DÉCIMA SEXTA. - GASTOS**: Los gastos que cause este Contrato incluido el impuesto de timbre, corresponde al Arrendatario **DÉCIMA SEPTIMA**. - **CESIÓN O CAMBIO DE TENENCIA:** Para los efectos legales, esta estipulación equivale a la oposición a que se refiere el numeral 3 del Artículo 528 del Código de Comercio, de tal suerte que la responsabilidad del Arrendatario no cesará con la enajenación del establecimiento, ni con el aviso de la transferencia, ni aún con la inscripción de la enajenación en el Registro Mercantil. **DECIMA OCTAVA.- ENTREGA DEL INMUEBLE POR PARTE DEL ARRENDATARIO Y/O COARRENDATARIO:** Diez (10) días hábiles antes de hacer la entrega del local comercial, el Arrendatario se obliga a presentar al Arrendador los últimos recibos de pago de los servicios públicos de que trata la Cláusula Décima del presente Contrato, debidamente cancelados, así como el paz y salvo expedido por la administración del conjunto sí la hubiere, con base en estos últimos recibos el Arrendador procederá a liquidar los valores por consumo pendiente de pagar. **DECIMA NOVENA. - El COARRENDATARIO** renuncia expresamente a todos los requerimientos privados o judiciales para efectos de constitución en mora del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se deriven de este contrato. **VIGÉSIMA.-** el Arrendatario no podrá solicitar sin permiso escrito del Arrendador la instalación de líneas telefónicas, ni publicar avisos en directorios telefónicos con la dirección del inmueble. Igualmente le queda prohibido al Arrendatario utilizar como respaldo cualquiera de los servicios públicos del inmueble arrendado para obtener a acredito electrodomésticos o cualquier otro producto con las empresas prestadoras de los servicios públicos, sin permiso escrito del arrendador. **VIGÉSIMA PRIMERA.- PRIMA:** el Arrendatario no podrán exigir ninguna suma de dinero o contraprestación, tiempo de gracia, prima o reconocimiento monetario alguno por el tiempo que este en el local comercial o por concepto del presente contrato.

Florencia, 31 de diciembre 2024.

Cuenta de cobro 002

CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD – CIACEM.S.A.S
NIT. 900.876.695-2

DEBE A:

EIVYN ANDRES ARRIETA PEREZ
C.C. 1.102.833.116 de Sincelejo (Sucre).

LA SUMA DE:

Ochocientos mil pesos Mcte. ($800.000,oo)

Por concepto de:

- Arrendamiento local de oficina (incluye servicios públicos), durante el periodo siete (07) días del 23 de diciembre al 31 de diciembre del año 2024. Ubicado en la dirección diagonal 27 22 169 B/ Ciudad verde Granja Barcelona.

Cordialmente,

Eivyn Arrieta

EIVYN ANDRES ARRIETA PEREZ
C.C. 1.102.833.116
Teléfono 322 3517500
Dirección CL14 16 87 APTO 101 LA VEGA

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.102.833.116

ARRIETA PEREZ

APELLIDOS

EIVYN ANDRES

NOMBRES

EIVYN ARRIETA

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1990

SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.35 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

14-JUL-2008 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2800100-00154387-M-1102833116-20080417 0010694141A 1 30771838

Powered by CamScanner

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14687598447

(415)7707212489984(8020) 000001468759844 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1102833116	1	Impuestos y Aduanas de Florencia 28	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1102833116	2008-07-14

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Sucre 70	Sincelejo 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARRIETA	PEREZ	EIVYN	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Caquetá 18	Florencia 001

41. Dirección principal: CR 11 B 33 G 63 BRR VILLA NATALIA

42. Correo electrónico: eivyn.arrieta@cecar.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3223517500	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9511	2015-10-19	8299	2015-10-19					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 22	49																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 03 - 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARRIETA PEREZ EIVYN ANDRES
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

OP
6492R

Scanned with CamScanner

CIACEM

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Florencia 31-Dic-2024

VALOR: $ 800.000 =

PAGADO A: Eivyn Andres Arrieta Perez

POR CONCEPTO DE: Arriendo local de oficina (incluye servicios publicos), contrato Nº 20240002 del 14 de Nov, corresponde del 24 de Dic al 31 de Dic. de 2024

LA SUMA DE (EN LETRAS) Ochocientos mil pesos mlet.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No.

EFECTIVO X

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Eivyn Arrieta

C.C. / NIT. 1.102.833.116

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

SOLUFORMAS FE2002

CONTINENTAL DISTRIBUCIONES FLORENCIA SAS BIC
NIT: 901604751 - 4

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FEC 3197

Florencia CR 13 12 74 BRR EL CENTRO
Teléfono 3204898739
Correo Electrónico continentaldistribucionesdc@hotmail.com

Somos Responsables de IVA, No somos Agentes de Retención de IVA. No somos Grandes Contribuyentes, Actividad Económica ICA

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica N° 18764030782628 que habilita desde FEC 1001 HASTA FEC 5000 de Fecha 08 de Febrero de 2023. Vigencia 12 meses

Cliente: CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD SAS | **NIT:** 900876695 - 2

Dirección: CL 14 13 40 OF 031 BRR CENTRO

Ciudad: Florencia | **Teléfono:** 3138214532

Fecha: 22/12/2024 | **Vencimiento:** 22/01/2025 | **Forma de Pago:** Crédito

Vendedor: ANGELA VIVIANA CASTAÑEDA LEGUIZAMON

Por Concepto de:

FACTURA DE VENTA

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	% Dscto	IVA %	IVA Valor	Total
1	0002	ACETATO CATALOGO CARTA DELGADO X 100 UNIDADES	und	3,00	10.504,20	0,00	19	5.987,40	31.512,61
2	1088	SERVICIO DE FOTOCOTOPIAS	und	340,00	168,07	0,00	19	10.857,14	57.142,86
3	1006	RESALTADOR EDDING E-200 X 10 UNIDADES	und	3,00	21.008,40	0,00	19	11.974,79	63.025,21
4	0041	ARCHIVADOR A-Z CARTA - NORMA ULTRA	und	12,00	6.722,69	0,00	19	15.327,73	80.672,27
5	0775	PAPEL FOTOCOPIA RESMA Blanco/Natural REPROGRAF	und	8,00	14.537,82	0,00	19	22.097,48	116.302,52
6	1148	TACO ADHESIVO NEON * 250 HOJAS OE-374	und	4,00	6.890,76	0,00	19	5.236,98	27.563,03
7	0536	LAPICERO FABER CASTELL 062 UNIDAD	und	1,00	1.932,77	0,00	19	367,23	1.932,77

Valor en Letras

CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

TOTAL LINEAS O ITEMS	7
SUBTOTAL	**$ 378.151,26**
DESCUENTO	$ 0,00
IVA	$ 71.848,74
TOTAL OPERACION	$ 450.000,00
RETEFUENTE	$ 0,00
RETEIVA	$ 0,00
RETEICA	$ 0,00
TOTAL DOCUMENTO	**$ 450.000,00**

Recibido Por _____

Firma Responsable _____

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Fecha y Hora de Generación:2024-12-22 18:51:41

CUFE: 88bc431202d15d8f906be4742c4341561eb1fd668868a732c465746ce80098f9a38b07c37fd4aa127f72eff29995f61c
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CamScanner

Florencia, 31 de diciembre del año 2024

Cuenta de cobro 02

CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD – CIACEM.S.A.S
NIT. 900.876.695-2

DEBE A:

BRIYITH DANIELA LEIVA OTAYA
CC 1.117.500.163 de Cartago

LA SUMA DE:

Cuatrocientos mil pesos Mcte. ($ 400.000, oo)

Por concepto de:

- Pago por el apoyo en equipos de cómputo y comunicaciones, para la ejecución y procesamiento de, del contrato de consultoría No 20240002 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024 del municipio de Florencia.

Cordialmente,

Briyith Daniela Leiva

BRIYITH DANIELA LEIVA OTAYA
CC 1.117.500.163 de Cartago

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.117.500.163**

LEIVA OTAYA
APELLIDOS

BRIYITH DANIELA
NOMBRES



Briyith Daniela Leiva
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAR-2000**
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

12-ABR-2018 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3103400-01002261-F-1117500163-20180503 **00610**27172A 1 50753792

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14815346767

(415)7707212489984(8020) 000001481534676 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 7 5 0 0 1 6 3	3	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 7 5 0 0 1 6 3	2 0 1 8 0 4 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LEIVA	OTAYA	BRIYITH	DANIELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal
BRR LAS BRISAS

42. Correo electrónico briyithdanielaleiva@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 2 9 9 7 2 2	3 1 0 8 8 0 5 7 8 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 3	2 0 2 2 0 1 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 28 / 15 : 30: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LEIVA OTAYA BRIYITH DANIELA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CIACEM

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Florencia 31-DIC-2024 | VALOR: $ 400.000 =

PAGADO A: BRIYITH DANIELA LEIVA OTAYA

POR CONCEPTO DE: Pago por el apoyo en equipos de computo y comunicaciones Contrato Nº 20240002, correspondiente del 24 de DIC. al 31 de DIC. 2024.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Cuatro cientos mil pesos mcte

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | EFECTIVO X

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

BRIYITH DANIELA LEIVA.

C.C. / NIT. 1117500.163

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

solufORMAS R2007

Scanned with CamScanner

Florencia, 31 de diciembre del año 2024

Cuenta de cobro 02

CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD – CIACEM.S.A.S
NIT. 900.876.695-2

DEBE A:

EVELING CARLINA ORTIZ
CC 1.117.532.338 de Florencia

LA SUMA DE:

Quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos Mcte. ($ 533.333, oo)

Por concepto de:

- Pago por el procesamiento de información y de estadística de las planillas de Aforos del contrato de consultoría No 20240002 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024 del municipio de Florencia.

Cordialmente,

EVELING CARLINA ORTIZ
CC 1.117.532.338 de Florencia.
Teléfono: 311 313 7038

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.117.532.338**

ORTIZ

APELLIDOS

EVELING CARLINA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-JUN-1994**

SAN VICENTE DEL CAGUAN
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

28-JUN-2012 FLORENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4400100-00396839-F-1117532338-20120905 **0030**956347A 1 38350209

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14786354297

(415)7707212489984(8020) 000001478635429 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 7 5 3 2 3 3 8	2	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 7 5 3 2 3 3 8	2 0 1 2 0 6 2 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ		EVELING	CARLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Florencia 0 0 1

41. Dirección principal: CR 2 B 12 C 67 BRR ABBAS TURBAY

42. Correo electrónico: eve.mix@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 8 0 0 0 1	3 1 1 3 1 3 7 0 3 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica / Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 6 0 8 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 13 / 23 : 28: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ EVELING CARLINA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

IACEM

7 702124 470488 >

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Florencia 31-DIC-2024

VALOR: $ $33.333 =

PAGADO A: EVELING CARLINA ORTIZ

POR CONCEPTO DE: Procesamiento de información estadística, Contrato Nº 20240002, correspondiente del 24 al 31 de DIC de 2024.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos m/l.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | EFECTIVO X

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 1117532336

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

SOLUFORMAS R2007

Scanned with CamScanner

Florencia, 31 de diciembre del año 2024

Cuenta de cobro 02

CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD – CIACEM.S.A.S
NIT. 900.876.695-2

DEBE A:

SANDRA PATRICIA PARRA TORRES
CC 40.769.946 de Florencia

LA SUMA DE:

Seiscientos mil pesos Mcte. ($ 600.000, oo)

Por concepto de:

- Pago por la asesoría legal y contable del contrato de consultoría No 20240002 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024 del municipio de Florencia.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA PARRA
CC 40.769.946 de Florencia
Teléfono: 314247962

Scanned with CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.769.946
PARRA TORRES
APELLIDOS
SANDRA PATRICIA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1967
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

15-DIC-1986 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-4400100-00442445-F-0040769946-20130623 0033586976A 1 8082358613

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14963263156

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 4 0 7 6 0 0 9 4 8 — 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Florencia — 13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de Ciudadanía: 1 3	4 0 7 6 0 0 9 4 8	1 9 8 6 1 2 1 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Caquetá: 1 8	Florencia: 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PARRA	TORRES	SANDRA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA: 1 6 9	Caquetá: 1 8	Florencia: 0 0 1

41. Dirección principal: CR 14 C 2 A B 14 BRR FLORENCIA LA NUEVA

42. Correo electrónico: sandraparra642@gmail.com

43. Código postal — 44. Teléfono 1: 3 1 4 2 4 7 9 6 2 1 — 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal: 46. Código: 6 9 2 0 — 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 6 0 7 3 1	Actividad secundaria: 48. Código — 49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1 — 2	51. Código: 2 4 1 1	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 0

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3 — 57. Modo — 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2023-11-18 19:45:35

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

684. Nombre: PARRA TORRES SANDRA PATRICIA

685. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 18-11-2023 07:45:35PM

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN VALIDEZ

Powered by CamScanner

Scanned with CamScanner

CIACEM

7 702124 470488

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Florencia 31 - DIC - 2024

VALOR: $ 600.000 =

PAGADO A: SANDRA PATRICIA PARRA TORRES

POR CONCEPTO DE: pago asesoria legal y contable, contrato Nº 20240002 correspondiente del 24 al 31 de DIC. - 2024.

LA SUMA DE (EN LETRAS) Seiscientos mil pesos mlct.

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. | EFECTIVO X

TRANSF. ELECTRÓNICA - # CUENTA:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT. 40'769.946

ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO

SOLUFORMAS FE2087

Scanned with CamScanner

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900876695	2	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8559	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
18-1	DG 27 22 169 B CIUDAD VERDE GRANJA BAR		3124539452			CIACEMSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32002811	E	2024-12-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.250.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	32002811	2025-01-24	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 7541908	OSPINA GOMEZ MARTIN HERNANDO	1.300.000	F		X														0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFACA-CCF13	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1711001
2	CC 79791055	RIVERA CALDERON PAULO CESAR	2.500.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.500.000	400.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.500.000	100.000	COMFACA-CCF13	2.500.000	100.000	2.500.000	13.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	613.100	S	1711001
3	CC 1102833116	ARRIETA PEREZ EIVYN ANDRES	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFACA-CCF13	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900876695	2	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8559	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
18-1	DG 27 22 169 B CIUDAD VERDE GRANJA BAR		3124539452			CIACEMSAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32002811	E	2024-12-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.250.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	32002811	2025-01-24	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.100.000	5.100.000	5.100.000	5.100.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				3	816.000	0	0	0	816.000
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	208.000	0	0	0	208.000
PORVENIR	230301	800224808	8	2	608.000	0	0	0	608.000
EPS(Administradoras: 2)				3	204.000	0	0	0	204.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	152.000	0	0	0	152.000
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	1	52.000	0	0	0	52.000
ARP(Administradoras: 1)				3	26.700	0	0	0	26.700
POSITIVA	14-23	860011153	6	3	26.700	0	0	0	26.700

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
CCF(Administradoras: 1)				3	204.000	0	0	0	204.000
COMFACA	CCF13	891190047	2	3	204.000	0	0	0	204.000
Gran Total					1.250.700	0	0	0	1.250.700

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: UUr7d7u1EzBwS/KPCHc/OQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100034367	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	533070214	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/11/2024	24:00 Horas Del	12/01/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.876.695-2
DIRECCIÓN	CALLE 14 13 40 OF 031 BR CENTRO	**TELÉFONO**	3138214532
ASEGURADO	MUNICIPIO DE FLORENCIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.095.728-2
DIRECCIÓN	CARRERA 12 CALLE 15 ESQUINA	**TELÉFONO**	4366494
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE FLORENCIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.095.728-2
DIRECCIÓN	CARRERA 12 CALLE 15 ESQUINA	**TELÉFONO**	4366494

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE SE CONOCE EL ACTA NO 03 DE SUPERVISIÓN Y SE REGISTRA EL ACTA DE LIQUIDACION DE FECHA 31/12/2024. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN RIGOR
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORIA NO.20240002 , CUYO OBJETO ES

REALIZACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TECNICA DE LA INSTALACION DE NUEVA ESTRUCTURA Y EQUIPOS SEMAFORICAS EN LA CIUDAD DE FLORENCIA - CAQUETA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/11/2024	24:00 Horas Del 12/07/2025	36.102.506,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 25/11/2024	24:00 Horas Del 12/05/2025	90.256.265,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/11/2024	24:00 Horas Del 12/01/2028	9.025.626,50	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 25/11/2024	24:00 Horas Del 12/07/2025	36.102.506,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 171.486.903,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PORVENIR LTDA ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100034367	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	533070214	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	31/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	25/11/2024	24:00 Horas Del	12/01/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CHU-100034367** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD SAS** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE FLORENCIA / MUNICIPIO DE FLORENCIA** , expedida por la Compañía en **31/12/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN HUILA a los **31** días del mes **DICIEMBRE** del año **2024**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900876695	2	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CONSULTORIAS EN MOVILIDAD SAS	B	01	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	7112	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
18-1	DIAGONAL 27 22 169 BARRIO CIUDAD VERDE	4367650	CIACEMSAS@GMAIL.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	31997193	E	2024-12-27	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	7.086.800	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
28	31997193	2025-01-24	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN					
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 6801742	MUÑOZ BONILLA DEIBY ANDRES	1.300.000	F	X	X														0			17	17	17	17	COLPENSION ES-25-14	736.667	117.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	736.667	29.500	COMFACA-CCF13	736.667	29.500	736.667	51.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	228.200	S	1620101
2	CC 17654178	RINCON AVILA WALTER	1.300.000	F	X	X														0			17	17	17	17	PORVENIR-230301	736.667	117.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	736.667	29.500	COMFACA-CCF13	736.667	29.500	736.667	51.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	228.200	S	1620101
3	CC 17685178	GALLEGO ZAPATA EDILBERTO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFACA-CCF13	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001
4	CC 1005718453	MUÑOZ GUACA PAULA SOFIA	1.300.000	F	X	X														0			17	17	17	17	PROTECCION-230201	736.667	117.900	0	0	SANITAS-EPS005	736.667	29.500	COMFACA-CCF13	736.667	29.500	736.667	51.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	228.200	S	1620201
5	CC 1005867980	CASTAÑEDA SARRIA JULIETH	1.300.000	F	X	X														0			17	17	17	17	PORVENIR-230301	736.667	117.900	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	736.667	29.500	COMFACA-CCF13	736.667	29.500	736.667	51.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	228.200	S	1620101
6	CC 1006128943	COTES CRUZ MARGARITA	1.300.000	F	X	X														0			4	4	4	4	COLPENSION ES-25-14	173.334	27.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	173.334	7.000	COMFACA-CCF13	173.334	7.000	173.334	12.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	53.900	S	1620101
7	CC 1006509244	PERAFAN TAMARA BRAYAN ALEXIS	1.300.000	F		X														0			5	5	5	5	PORVENIR-230301	216.667	34.700	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	216.667	8.700	COMFACA-CCF13	216.667	8.700	216.667	15.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	67.200	S	5711001
8	CC 1006510346	ARENAS ROA CARLOS HERNAN	1.300.000	F	X	X														0			17	17	17	17	PORVENIR-230301	736.667	117.900	0	0	MIN002 - ADRES-MIN002	736.667	29.500	COMFACA-CCF13	736.667	29.500	736.667	51.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	228.200	S	1620101
9	CC 1006511891	ROJAS JIMENEZ BRAYAN ESTIVEN	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.300.000	52.000	COMFACA-CCF13	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001
10	CC 1006524010	GALINDO OROZCO SOFIA	1.300.000	F	X	X														0			17	17	17	17	PORVENIR-230301	736.667	117.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	736.667	29.500	COMFACA-CCF13	736.667	29.500	736.667	51.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	228.200	S	1620201
11	CC 1012402533	DURAN POLANIA BENAVIDES	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.300.000	52.000	COMFACA-CCF13	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001
12	CC 1031421322	BEJARANO SOTO MATEO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFACA-CCF13	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001
13	CC 1053784766	POLO GARZON YOHN EDISON	1.300.000	F		X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.300.000	52.000	COMFACA-CCF13	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	5711001
14	CC 1094966625	DUARTE TOBON ANGIE	1.300.000	F		X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	COMFACA-CCF13	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	402.500	S	1620101
15	CC 1117484549	RODRIGUEZ SOTO NATALIA	1.300.000	F	X	X														0			17	17	17	17	PORVENIR-230301	736.667	117.900	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	736.667	29.500	COMFACA-CCF13	736.667	29.500	736.667	51.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	228.200	S	1620101
16	CC 1117503966	GIRALDO PALACIO MARTHA LUCIA	1.300.000	F		X														0			28	28	28	28	PORVENIR-230301	1.213.334	194.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.213.334	48.600	COMFACA-CCF13	1.213.334	48.600	1.213.334	84.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	375.900	S	5711001
17	CC 1117509089	QUINTERO MONTES JOINER FERNEY	1.300.000	F		X														0			5	5	5	5	PROTECCION-230201	216.667	34.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	216.667	8.700	COMFACA-CCF13	216.667	8.700	216.667	15.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	67.200	S	5711001
18	CC 1117515505	DIAZ MOGOLLON GUSTAVO ARLEY	1.300.000	F	X	X														0			17	17	17	17	PORVENIR-230301	736.667	117.900	0	0	SANITAS-EPS005	736.667	29.500	COMFACA-CCF13	736.667	29.500	736.667	51.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	228.200	S	1620101
19	CC 1117519611	BERMUDEZ RAMOS LIZETH	1.300.000	F	X	X														0			17	17	17	17	PORVENIR-230301	736.667	117.900	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	736.667	29.500	COMFACA-CCF13	736.667	29.500	736.667	51.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	228.200	S	1620101
20	CC 1117522784	MURCIA LOPEZ SULLY	1.300.000	F	X	X														0			17	17	17	17	PORVENIR-230301	736.667	117.900	0	0	SANITAS-EPS005	736.667	29.500	COMFACA-CCF13	736.667	29.500	736.667	51.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	228.200	S	1620101
21	CC 1117543491	LOZADA SALINAS JAIDER	1.300.000	F	X	X														0			17	17	17	17	PORVENIR-230301	736.667	117.900	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	736.667	29.500	COMFACA-CCF13	736.667	29.500	736.667	51.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	228.200	S	1620101
22	CC 1117551029	BUSTAMANTE RAMOS HUGO ALEJANDRO	1.300.000	F	X	X														0			17	17	17	17	PORVENIR-230301	736.667	117.900	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	736.667	29.500	COMFACA-CCF13	736.667	29.500	736.667	51.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	228.200	S	1620101
23	CC 1117553588	TOVAR CASTAÑO FRANCY LORENA	1.300.000	F	X	X														0			17	17	17	17	PORVENIR-230301	736.667	117.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	736.667	29.500	COMFACA-CCF13	736.667	29.500	736.667	51.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	228.200	S	1620101
24	CC 1117554455	CASTAÑO BERMUDEZ XAIRA JUSETH	1.300.000	F	X	X														0			17	17	17	17	PORVENIR-230301	736.667	117.900	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	736.667	29.500	COMFACA-CCF13	736.667	29.500	736.667	51.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	228.200	S	1620101
25	CC 1117884382	HOYOS LOSADA JOHANA	1.300.000	F		X														0			28	28	28	28	PORVENIR-230301	1.213.334	194.200	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.213.334	48.600	COMFACA-CCF13	1.213.334	48.600	1.213.334	84.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	375.900	S	5711001
26	CC 1147686906	CELIS ALZATE DANY	1.300.000	F		X														0			5	5	5	5	PORVENIR-230301	216.667	34.700	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	216.667	8.700	COMFACA-CCF13	216.667	8.700	216.667	15.100	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	67.200	S	5711001

| | | |